



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO MORALES contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ.

Secretaria

AUTO SUSTANCIACION No. 14

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-00431-00**

La apoderada judicial de la señora MAIRA ALEJANDRA LOZANO MORALES, mediante escrito via correo electrónico, solicita al Despacho se le comparta el expediente a su correo electrónico efrtfercha@javerianacali.edu.co, con el fin de registrar las últimas actualizaciones y tener un expediente actualizado en la base de datos de la universidad y poder hacer un seguimiento propio al mismo.

Conforme a lo solicitado, y como quiera que su representación está acreditada en el proceso, se compartirá el proceso a la procuradora judicial a su correo electrónico efrtfercha@javerianacali.edu.co.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Compartir el link del expediente electrónico a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico efrtfercha@javerianacali.edu.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00431-00. EJECUTIVO ALIMENTOS. DTE. MAIRA ALEJANDRA LOZANO MORALES contra el señor JEFERSON RODRIGUEZ ANGULO

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 25 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali _17 de febrero de 2022

La Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57adcfc7459194fa9650077f256f0972c12018a86b63ee2e52efd9a33c89c733**

Documento generado en 15/02/2022 10:18:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>